



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 30/4/2020 HORA 2:26
RECIBIDO POR Fleudes

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm. **007266**

30 ABR 2020

Señor
Luis René Canaán
Presidente de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia
Congreso Nacional
Su despacho

Honorable presidente de la Comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el tercer informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo del 2020, y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, y núm. 63-20, del 11 de abril de 2020.

Este informe, así como los anteriores, rendidos el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006410 y el 15 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006776, se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República “rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción”.

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa comisión bicameral que fue creada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución núm. 62-20 para dar seguimiento al estado de emergencia.

A continuación, me complace informar sobre el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia:



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

1. Medidas en el ámbito económico y social

A través del programa “Quédate en Casa” el gobierno brinda apoyo a las familias más pobres a través de un aumento de los subsidios del programa "Solidaridad" desde el 1 de abril y durante dos meses de RD\$1,500 a RD\$5,000 mensuales. Para los hogares donde el jefe de hogar es particularmente vulnerable al coronavirus, se adicionó una transferencia de RD\$2,000 (para un total de RD\$7,000 para más de 350 mil hogares). Con estas medidas se busca que alrededor de 1.5 millones de hogares puedan contar con una disponibilidad de recursos que les permita consumir los medicamentos y alimentos básicos para poder subsistir en medio de esta crisis.

Los 1.5 millones de hogares beneficiarios de "Quédate en Casa" tienen una gran representación en mujeres y madres solteras, siendo el 61.1% de los beneficiarios mujeres y un 37.9% hombres. El programa de igual manera tiene una gran presencia en personas que por su edad presentan una condición de mayor riesgo antes el COVID-19, llegando a 548,836 personas (36.6% de los beneficiarios) que son jefe de hogar y tienen más de 60 años de edad.

Por otro lado el Programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) cuenta con dos módulos: FASE 1, destinado para trabajadores que hayan sido suspendidos por sus empleadores, teniendo contemplado un subsidio del 70% del salario (con un mínimo de RD\$5,000 y un máximo de RD\$8,500 por trabajador) para los meses de abril y mayo. Mientras que FASE 2 esta diseñado para apoyar de forma parcial los gastos de nómina de las industrias manufactureras y las MIPYMES que aún siguen operando, con el aporte de RD\$ 5,000 por trabajador para igual periodo de sesenta días. Al 29 de abril del año en curso se habían sido aprobados 635,089 trabajadores en FASE 1 y 74,700 trabajadores en FASE 2.

El 98.3% de las empresas beneficiadas por FASE 1 son micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), mientras que en FASE 2 es un número muy similar representando el 98.2% las MIPYMES que son beneficiarias de este programa.

2. Medidas en el ámbito educativo y de formación profesional

En el ámbito educativo el Ministerio de Educación (MINERD) habilitó el portal “Educación en Línea”, que incluye recursos y guías pedagógicas para los tres niveles educativos preuniversitarios: inicial, primario y secundario. De igual forma, se ha facilitado el acceso a varias herramientas, entre las que destaca EDUPLAN, una plataforma digital que permite a los docentes programar actividades, planificar clases y tener a su disposición instrumentos de evaluación y recursos didácticos.



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

Adicionalmente, para los estudiantes que se están preparando para las Pruebas Nacionales se ha habilitado en la web la herramienta “Inteligencia Quisqueya”, una propuesta virtual de libre y fácil acceso, con una metodología de enseñanza innovadora. Por su parte, los jóvenes y adultos que lo deseen podrán cursar estudios primarios y secundarios a través de la Escuela Radiofónica Santa María. Igualmente, podrán acceder a través del portal al programa “Informática Prepara”, un espacio digital que reúne una serie de videos educativos sobre principios básicos de informática.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ha puesto a disposición de los ciudadanos servicios de apoyo y asistencias psicológicas a través de líneas telefónicas. Y, al igual que ocurre con los demás subsistemas educativos, el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) realiza capacitaciones diarias de formación profesional a través de Internet. En este sentido, hay un total de 3,274 acciones formativas o cursos en proceso con 66,607 participantes y espacio disponible para aquellos interesados en inscribirse en estos cursos formativos virtuales.

Estas medidas del ámbito educativo son adicionales a las expuestas en el numeral 6 del primer informe.

3. Medidas para garantizar abastecimiento y dinamismo de las exportaciones

El Gobierno, a través de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), ha tomado las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de productos de consumo para los ciudadanos, manteniendo las operaciones en nuestros puertos con la llegada de barcos de carga de alimentos comestibles, medicinas, combustible, productos procesados y materia prima para la producción agrícola, entre otros.

De igual manera, APORDOM se encuentra garantizando la salida de las embarcaciones con nuestros productos destinados a la exportación. Todas las operaciones que se realizan en nuestros puertos se hacen con el estricto cumplimiento del Protocolo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el cual establece el uso de mascarillas, guantes, trajes de protección especial para el personal médico, así como el distanciamiento social. De esta manera estamos garantizando que las personas que vienen a bordo de los barcos como tripulantes no puedan bajar a tierra y se mantengan dentro de estos, mientras se realiza la operación de descarga de las mercancías.

A través de la Dirección General de Aduanas (DGA) se han tomado las medidas necesarias para garantizar la fluidez y rápido despacho de las mercancías que entran y salen de nuestros puertos. A su vez, se han eliminado transitoriamente diversos cargos portuarios que ofrecen mayores



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

facilidades al sector empresarial y comercial para beneficio del pueblo y toda la ciudadanía, que son los consumidores finales de los productos y mercancía.

Estas medidas para garantizar el abastecimiento son adicionales a las expuestas en el numeral 8 del primer informe.

4. Medidas para garantizar el orden público, así como las disposiciones sanitarias y de distanciamiento social

La Policía Nacional también ha adoptado medidas específicas en la lucha contra el brote de COVID-19, entre las que se encuentran las siguientes:

- Despliegue de personal entrenado en los aeropuertos para verificar la temperatura y hacer las pruebas rápidas serológicas a todas las personas que ingresan al país a través de viajes ferris.
- A través del Hospital General Docente de la Policía Nacional se ha dado consultas y se han realizado internamientos a cientos de pacientes positivos en casos de COVID-19; además se han habilitado dos centros de aislamiento para personas que deban cumplir cuarentena.
- Ampliación de la capacidad operativa de la cárcel de la Victoria e instalación de un servicio en la cárcel Batey Bienvenido.
- Despliegue de 7,000 agentes en las calles para vigilar que se sigan cumpliendo las normas de distanciamiento social y toque de queda.
- En conjunto con el Servicio Regional de Salud y el Ministerio de Defensa, se le da seguimiento a personas que han dado positivo en todas las provincias del país.
- Se han decomisado más de 7,000 litros de alcohol adulterado en todo el país que había sido fabricado en instalaciones clandestinas que no contaban con las debidas normas para su elaboración. Los responsables de esa actuación ilegal fueron sometidos a la acción de la justicia.
- Actualización de su aplicación móvil para incluir una nueva herramienta que permite al usuario reportar violaciones a las medidas dispuestas durante el estado de emergencia. Esta aplicación, que está activa las 24 horas del día, permite aportar fotografías y videos que ilustren la violación de estas medidas por parte de individuos, grupos o comercios, al



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

tiempo que informa de dichas denuncias a las unidades policiales más cercanas. Además, el anonimato de los usuarios está garantizado en todo momento.

5. *Medidas de seguridad interior y prevención implementadas por el Ejército Nacional*

Por su parte, el Ejército Nacional ha ejecutado las siguientes medidas en su labor de prevención y control del COVID-19:

- Creación de la Unidad Especial de Traslado y Mitigación Epidemiológica preparada y equipada para el traslado de pacientes.
- Integración de la Plataforma Integral de Gestión Sanitaria para el Seguimiento, Contención y Erradicación del COVID-19, con 93 equipos con personal médico, paramédico y de seguridad, que se desplazan en las provincias con más incidencias de contagio.
- Establecimiento de Centros de Aislamiento Sanitarios para pacientes afectados de COVID-19 que no puedan realizar aislamiento domiciliario por las condiciones de vivienda y características comunitarias, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud.
- Incremento de las operaciones de seguridad fronteriza para lo cual se han instalado Unidades Médicas Permanentes de Control Sanitario en los puestos fronterizos con el fin de detectar posibles casos de personas infectadas.
- Incremento del patrullaje terrestre y la vigilancia aérea, tanto como de aeronaves tripuladas como de los sistemas de drones.
- Integración de equipos de saneamiento, fumigación y descontaminación para realizar jornadas constantes de limpiezas de espacios públicos a nivel nacional.
- Aumento de los operativos de retenes y ocupación de puntos críticos y vulnerables, para salvaguardar la seguridad de las personas y proteger los bienes públicos y privados.

6. *Medidas de salud pública para enfrentar el COVID-19*

Para combatir la pandemia del COVID-19, el Gobierno dominicano ha priorizado las medidas de salud pública que de manera extraordinaria demanda esta situación. En tal sentido, a continuación se presentan los avances logrados en los siguientes ámbitos:



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

30 ABR 2020

007266

a) Seguimiento a casos confirmados de COVID-19

Se estableció un protocolo operativo a cargo de un equipo de médicos y militares para que estos visiten y evalúen pacientes positivos al COVID-19, lo cual queda automáticamente registrado en el historial del paciente. Según las condiciones de salud y comunitaria, se decide entre aislamiento domiciliario, traslado a albergue o ingreso hospitalario.

En los casos de aislamiento domiciliario o traslado a albergue se hace entrega gratuita de hidroxicloroquina (plaquinol) y azitromicina y se da seguimiento presencial y telefónico. En caso de ingreso hospitalario, se coordina el traslado en ambulancia COVID-19.

Hasta el momento se han realizado aproximadamente 6,463 visitas domiciliarias, la mayoría de ellas en La Vega (884 visitas), Santo Domingo (830 visitas), Santiago (750 visitas), Distrito Nacional (678 visitas), Duarte (500 visitas), Puerto Plata (419 visitas) y Barahona (405 visitas). De igual forma, se han realizado 3,643 llamadas de seguimiento a las distintas familias afectadas por el COVID-19.

Fruto de estas medidas de monitoreo se ha logrado moderar la curva de nuevos casos y, consecuentemente, evitar el colapso de los servicios de salud, lográndose que la disponibilidad de camas de internamiento y cuidados intensivos esté por encima de la demanda.

b) Puesta en operación de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica

El pasado 22 de abril se lanzó la plataforma integral de inteligencia epidemiológica en el C5I, por sus siglas en español (Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5i), plataforma que recopila e interconecta toda la información de varias entidades del sector público, tales como el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, Centro Nacional de Emergencia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía, Planificación y desarrollo; así como de laboratorios y clínicas privadas.

Esta interconexión de datos permite al equipo de salud conocer todas las actualizaciones de una persona desde que informa que tiene síntomas a través de su teléfono inteligente (aplicación Aurora) o a través de llamadas al *462, información de los casos que hayan dado positivo para activar el equipo de visitas domiciliarias y enviar para una primera evaluación, y en caso de que sea necesario el ingreso hospitalario, la plataforma muestra cuántas camas están disponibles en cada provincia, pero también la disponibilidad de UCI (Unidades de Cuidados Intensivos) y ventiladores mecánicos. De igual forma, la plataforma muestra la disponibilidad de ambulancias para el transporte hacia el hospital.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

30 ABR 2020

007266

Por otro lado, haciendo uso del *Big Data* e inteligencia artificial, la analítica predictiva permite estimar el incremento en el número de personas infectadas, así como pronosticar el número de camas que serían necesarias según la proyección de infectados, y todo lo que será requerido para el tratamiento de estos nuevos casos, incluyendo medicamentos requeridos, suministros médicos de protección necesarios, entre otros.

c) Fortalecimiento del sistema hospitalario

Desde que se registró el primer caso de COVID-19 en el país, el Servicio Nacional de Salud (SNS) inició un plan de habilitación de camas hospitalarias para la atención de esta pandemia, lográndose hasta la fecha habilitar unas 2,856 camas en todo el país, sobre todo en la región Metropolitana (618 camas), Valdesia (502 camas), Cibao Norcentral (428 camas) y Cibao Nordeste (336 camas).

Hasta finales del mes de abril, de esas 2,856 camas hay una ocupación de 563 camas, por lo que se tiene disponibilidad de 2,293 camas para recibir nuevos pacientes en los 150 centros habilitados para COVID-19 en todo el territorio nacional.

De igual forma, se ha tenido activa comunicación con las clínicas privadas para especializar algunas áreas para atención de pacientes de COVID-19, con la debida separación del resto de la infraestructura para evitar contaminación cruzada.

En cuanto a ventiladores, se han dispuesto unos 133 ventiladores para los pacientes con COVID-19, de los cuales al cierre de mes se han utilizado unos 40, estando disponibles unos 93 ventiladores.

A estos 150 centros de salud del sistema público se le han otorgado unas 352,020 tabletas de hidroxiquina de 200mg, unos 6.8 millones de equipos de protección personal, y se ha designado un total de 1,888 nuevos empleados asistenciales y unos 395 empleados administrativos.

Por otro lado, para compensar el esfuerzo de los profesionales de la salud que dan atención directa a los pacientes internos en aislamiento por COVID-19, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) acordó, con las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS) y la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP), beneficiar con tarifas mejoradas a médicos especialistas infectólogos con el incremento de sus honorarios de RD\$800.00 a RD\$2,000.00 al día por cada paciente en áreas de aislamiento; estas mismas condiciones fueron acordadas previamente para internistas, neumólogos e intensivistas.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

Asimismo, desde el 1 de abril y por noventa días los especialistas recibirán un incremento de RD\$800.00 a RD\$1,500.00 por día y paciente interno en aislamiento consultado.

d) Compra y donaciones de medicamentos

Hasta el momento se han adquirido 1 millón de tabletas de hidroxiclороquina (plaquinol) luego de un proceso de compra realizado por PROMESE/CAL; recientemente se adjudicó una segunda compra de igual cantidad de tabletas, con lo que se asegura tratamiento a 100,000 personas. También se hizo una licitación para 2,500 frascos de 200 mg de tocilizumab, un medicamento del programa de alto costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) que ha probado ser altamente efectivo contra el coronavirus, sobre todo para tratar pacientes en la fase 3.

Por otro lado, se han recibido donaciones de tratamientos para 2,000 personas de parte del Gobierno de La India y para 5,000 personas de parte de la empresa Sanofi. Asimismo, de la empresa extranjera Bausch Health se recibió una donación de 17,000 tabletas y de la empresa dominicana Industria Farmacéutica del Caribe (INFACA) una donación de 5,000 tratamientos de ivermectina.

e) Fortalecimiento de la capacidad de realización de pruebas

Para aumentar la capacidad de detección y diagnóstico, se ha estado trabajando en el fortalecimiento del Laboratorio Nacional mediante la puesta de órdenes de compra de 300 kits de 192 pruebas cada uno (57,600 pruebas) a ser usados en el COBAS 6800 que permitiría realizar 1,000 pruebas diarias. Con el apoyo del sector privado, se obtendrán además otros 150 kits de 192 pruebas (38,800 pruebas) y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) otros kits adicionales que ya están en el país. En total, se espera tener un aproximado de 100,000 pruebas para ser procesadas en el COBAS 6800, destacando que este es uno de los equipos más avanzados y con mayor capacidad de realización de pruebas simultáneas, y solo 3 países de la región tienen un equipo similar.

Por otro lado, para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas en las provincias y para acelerar la entrega de resultados, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (*Point of Care* en inglés), que permitiría realizar varias pruebas y tener sus resultados en un espacio de tiempo de entre 45 y 60 minutos.

Al respecto, PROMESE/CAL realizó varios procesos competitivos para cartuchos y equipos de pruebas moleculares en punto de contacto, realizando órdenes de compra de 50,000 cartuchos



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

para ser usados en las 20 máquinas GeneXpert que hay en el país. Estas máquinas GeneXpert IV pueden hacer 4 pruebas simultáneas en 1 hora.

Por otro lado, se recibió del sector privado en calidad de donación 2 máquinas GeneXpert XVI pueden hacer 16 pruebas simultáneas en 1 hora, así como 5,000 cartuchos para pruebas en estos equipos.

Por otro lado, se pusieron órdenes de compra a Biomerieux para adquirir 12 máquinas de pruebas PCR en punto de contacto FilmArray Torch, junto con órdenes de compra de 50,000 cartuchos. En estas 12 máquinas FilmArray se pueden hacer 12 pruebas simultáneas en 1 hora, y en el futuro se podrá hacer con un mismo cartucho estudios de vector viral con más de 10 posibles virus de las vías respiratorias.

Es importante destacar que la recepción de estos cartuchos se realiza paulatinamente, conforme disponibilidad de los suplidores internacionales, pues la demanda mundial sobrepasa ampliamente la capacidad de producción de las empresas.

Adicionalmente, del sector privado se recibió en la última semana de abril unas 5 máquinas PCR Q2000 y 62 mil reactivos para estos equipos.

De igual forma, el país ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 26 mil reactivos para pruebas PCR y solo estamos a la espera de un equipo y los kits de extracción de ARN para poder utilizar.

En otro orden, en cuanto a pruebas rápidas serológicas IgG IgM que detectan la presencia de anticuerpos, hasta el momento se han recibido decenas de miles de pruebas de donación, mientras que a la empresa internacional se le puso una orden de compra a Abbott de 50,000. En cuanto a los equipos, reactivos y cartuchos adquiridos por PROMESE/CAL, todos cuentan con aprobación de la *Food and Drug Administration* (FDA por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

Paralelamente, se han habilitado en el sector privado tres laboratorios (Laboratorio Referencia, Laboratorio Amadita y Patria Rivas) para que los pacientes tengan acceso gratuito a las pruebas gracias a los recursos liberados del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y por resolución de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) para cubrir el costo de la prueba a todo paciente asegurado, mientras que en el caso de los no asegurados lo cubre el gobierno en los casos de personas mayores o con presencia de comorbilidades.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

Estas medidas de salud pública son adicionales a las expuestas en los numerales 3 y 4 del primer informe y en los numerales 1, 4 y 9 del segundo informe.

7. Medidas para proteger a personas en situaciones de vulnerabilidad

a) Medidas para proteger a los adultos mayores

El Gobierno ha reforzado las medidas de higiene y de distanciamiento en los hogares de ancianos para proteger a los adultos mayores. Asimismo, se han realizado operativos de salud, incluyendo la aplicación de pruebas rápidas donde ha sido necesario. En los centros penitenciarios también se está atendiendo su situación y se les ha separado del resto de la población penitenciaria, ubicándolos en zonas más aisladas y seguras.

b) Medidas para proteger a personas que viven con VIH

En el caso de la población con VIH en el país, se les ha dotado de material de protección. Además, aquellos que califican, han sido incluidos en los programas de compensación económica establecidos por el gobierno para mitigar los efectos económicos de la pandemia.

c) Medidas para proteger a personas adictas a las drogas

En coordinación con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional se entregaron alimentos y materiales de limpieza y desinfección en varios centros de rehabilitación de adictos a las drogas, donde se pautaron jornadas de fumigación y evaluación, así como la realización de pruebas del COVID-19, en caso de que sean necesarias.

En otro orden de ideas, el Consejo Nacional de Drogas habilitó la línea 829-520-6580 para ofrecer apoyo psicológico y tratamiento para la población con problemas de adicción al alcohol o las drogas, como apoyo adicional en este momento. Esta línea telefónica también puede ser utilizada por personas que conviven en aislamiento con algún adicto.

d) Medidas para proteger a los privados de libertad

La Procuraduría General de la República con el apoyo de otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional ha realizado más de 9 mil pruebas a la población penitenciaria, lo que ha permitido segmentar y aislar la población. En este sentido, fueron creados 12 centros regionales de aislamiento para los casos positivos donde se le practica a cada interno positivo, un electrocardiograma para proceder a su medicación gratuita.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

Como medida adicional fueron restringidas las visitas y se crearon centros para visitas a distancia en los centros penitenciarios, donde el visitante no tiene contacto físico con el interno, solo visual a través de un cristal.

En igual sentido, se fortalecieron las medidas de control y sanitización, incluyendo la instalación de túneles de higienización para el acceso de empleados administrativos, personal médico, de seguridad o suplidor de productos básicos.

Al inicio de la pandemia, los valores positivos de las pruebas en algunas cárceles llegaban aproximadamente a un 20%, sin embargo, en las pruebas más recientes están en aproximadamente un 5% gracias a las medidas tomadas. En consecuencia, los primeros infectados que fueron rápidamente aislados y tratados ya comienzan a recuperarse.

Por otro lado, los privados de libertad están colaborando en la lucha contra el coronavirus mediante la confección de 48 mil mascarillas para uso del personal médico, administrativo, de seguridad y de los propios internos.

8. Repatriaciones de extranjeros y retorno de dominicanos en el exterior

El Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) trabaja 24 horas al día coordinando las repatriaciones de extranjeros en nuestro país y la llegada de dominicanos que se han quedado varados en otras naciones. A través de su esfuerzo garantizan la seguridad en todas las terminales aeroportuarias, así como de las cargas aéreas que traen los insumos para el combate frente al COVID-19, y demás mercancías destinadas a cubrir servicios básicos de la población.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 1 del primer informe.

9. Recomendaciones de la Comisión de Veeduría sobre los procesos de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables y medidas adoptadas

El Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) se ha convertido en una herramienta fundamental para poder contratar los bienes y servicios necesarios durante esta emergencia. Al funcionar digitalmente ha permitido a las empresas inscribirse sin desplazamientos innecesarios, además de que ha hecho posible que cada paso, fase y transacción queden publicados y registrados de manera transparente.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

La Comisión de Veeduría, la cual supervisa los procesos de compras y contrataciones declaradas de emergencia, ha contribuido a la accesibilidad y transparencia de estos procesos. Gracias a sus observaciones se han unificado los criterios para los plazos reducidos en las publicaciones para presentación de ofertas, estableciéndose un plazo mínimo de 48 horas para el conjunto de las ofertas. Asimismo, se está trabajando en asegurar la disponibilidad de las informaciones según el cronograma de cada proceso, incluyendo las que deben contener los informes finales de adjudicación. Para esto, se están haciendo solicitudes especiales tanto a instituciones como empresas para que provean toda la información posible, incluso la no requerida estrictamente por la ley.

En igual sentido, la Comisión de Veeduría constituida por el Decreto 145-20 recomendó instruir a los departamentos de compras de las instituciones agotar el procedimiento de colgar en tiempo real en el Portal Transaccional las documentaciones que respalden cada una de las etapas del proceso. En consecuencia, el 20 de abril del año en curso se publicó la Guía de Compras y Contrataciones Públicas de Emergencia para orientar mejor respecto de las obligaciones de cada uno de los actores durante este período.

Por último, hay proveedores que han incumplido con las obligaciones asumidas en el marco de estos procesos de compras y contrataciones de emergencia, especialmente las relacionadas a los tiempos de entrega reducidos y a la calidad de los productos y servicios. A estas empresas se les ha notificado su incumplimiento, así como el inicio del procedimiento para su inhabilitación como proveedores del Estado, independientemente de las acciones civiles o penales que puedan aplicar.

Con todas estas acciones, reiteramos el compromiso constante que tiene el Gobierno con la transparencia e integridad de todos los procesos de compras y contrataciones, especialmente los declarados de emergencia. Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 5 del segundo informe.

10. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Dentro del conjunto de medidas para garantizar el distanciamiento social, la ciudadanía tiene a su disposición más de 1,000 servicios públicos en línea en la página web de *República Digital* o en la aplicación digital *Servicios en Línea RD*. Desde allí se puede solicitar la renovación del pasaporte, licencia de conducir, pagar multas de tránsito, obtener diversas certificaciones: como la de no antecedentes penales, de bachiller, de octavo, de inglés por inmersión y cientos de trámites más, disponibles para todos sin necesidad de salir de casa.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

En la continua lucha contra el brote de COVID-19 es sumamente importante que se mantengan las medidas de distanciamiento social implementadas a la fecha, especialmente el uso de mascarillas y la restricción de las salidas de casa a aquellas estrictamente necesarias, evitando las reuniones sociales o aglomeraciones de ningún tipo.

Además, se ha hecho un llamado especial a los gobernadores, alcaldes y comités provinciales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres para asegurar la implementación local de las medidas de distanciamiento social.

Paralelamente, más de 1,000 personas han sido sancionadas con multas que van desde RD\$1,000.00 hasta RD\$50,000.00, y a más de 5,000 personas con la prestación de servicios comunitarios. De igual forma, en los casos que aplica, se han retenido los vehículos en los que circulaban los infractores por un período mínimo de 48 horas.

En este sentido, un grupo considerable de personas han sido apresadas por violación al toque de queda o sometidas por rebelión en contra de la autoridad; otras personas han sido sancionadas por subir videos a las redes sociales alentando a la población a desobedecer el toque de queda. Por otra parte, múltiples negocios han sido cerrados por violación a las disposiciones de distanciamiento social o por violación al toque de queda. El Ministerio Público ha previsto que en los casos de reincidencia se soliciten medidas de coerción contra los infractores y así lo están haciendo.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 2 del primer informe y el numeral 2 del segundo informe.

11. Garantía de la disponibilidad de productos esenciales

Proconsumidor ha reforzado la vigilancia de toda la cadena de producción y distribución para asegurar la calidad y disponibilidad de alimentos y que no haya aumentos de precios injustificados. En 25 casos se han iniciado formalmente procesos sancionadores contra farmacias, suplidores de insumos médicos y colmados por incurrir en la especulación de precios de sus productos. Hay 45 casos con evidencia de violaciones diversas que serán procesados en los próximos días y 87 comercios a los que se les ha requerido documentos para analizar si obtuvieron ganancias ilegítimas. Asimismo, se han enviado 9 advertencias a supermercados y *minimarkets* por no tener precios visibles con advertencias de sanciones si no cumplen con esta disposición.

Para ofrecer información certera a los consumidores sobre los precios, se mantiene siempre actualizado el Sistema Dominicano de Información de Precios (SIDIP) en el que los



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

consumidores pueden verificar los precios de más de 250 productos alimenticios en los grandes supermercados y realizar comparaciones de precios. A su vez, mediante iniciativas como el “Plan Orientación al Consumidor COVID-19” y el “Programa de Educación COVID-19”, Proconsumidor está informando a la población acerca de mejores prácticas para realizar compras seguras o recomendaciones para evitar las estafas en línea.

Asimismo, los consumidores cuentan con un servicio de asistencia donde reciben asesoramiento gratuito, cuentan con un chat interactivo y canales para realizar denuncias y reclamaciones desde su página web. Específicamente se destaca la aplicación “Proco App”, la cual está disponible 24/7 para que los consumidores puedan reportar irregularidades y violaciones a la ley.

Por otra parte, Proconsumidor también se encuentra atendiendo las preocupaciones del sector empresarial, sobre todo a los establecimientos minoristas de alimentación y productos de primera necesidad a fin de orientarles sobre las medidas que deben adoptar para garantizar la seguridad de los consumidores y la de sus empleados. Asimismo, se ha solicitado apoyo al sector industrial para que sus asociados fabriquen insumos de protección como mascarillas y gel antibacterial.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 8 del primer informe y en el numeral 13 del segundo informe.

12. Medidas contra la ciberdelincuencia y otros delitos

Puesto que se ha observado un aumento de plataformas intermediarias y estafadoras mediante las cuales se intentan cometer delitos cibernéticos aprovechándose de la situación actual, se han realizado recomendaciones para evitar las compras por impulso en línea y para proteger los datos personales de los ciudadanos. Hasta la fecha se han recibido unas 981 denuncias contra establecimientos comerciales, las cuales se están procesando y terminarán en sanciones de comprobarse su veracidad. En estos casos, dependiendo de la gravedad del hecho y las sanciones tipificadas por la norma, los establecimientos podrán recibir multas de hasta 500 salarios mínimos, es decir, de más de 5 millones de pesos. También, se ha iniciado un proceso contra dos plataformas en línea por no entregar mercancías pagadas ni reembolsar a los consumidores.

Por otro lado, se ha detectado la venta de kits de detección rápida del COVID-19 sin permiso sanitario, en cuyos casos los infractores fueron sometidos penalmente, pudiendo recibir pena de prisión y, adicionalmente, multas que ascienden a más de 5 millones de pesos. Hasta el momento se han sancionado 6 empresas y otras 3 han sido sometidas penalmente por comercialización de productos destinados a la prevención del COVID-19 sin permisos sanitarios.



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

13. Reapertura gradual de servicios

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las medidas de distanciamiento social que permitan aplanar y, eventualmente, revertir la pendiente de la curva de contagios y evitar una mayor propagación del COVID-19, y pese a que todavía no se está en el momento para reabrir servicios de manera general, se ha permitido que de manera gradual las cámaras de comercio y producción retomen sus servicios de registro mercantil para que las empresas estén al día y puedan continuar ofreciendo los productos y servicios que demanda la población. Esta operación se llevará a cabo, bajo estricto protocolo de seguridad e higiene, con un mínimo de colaboradores en planta, todos con menos de 35 años. En igual sentido, se atenderán turnos limitados solicitados en línea, los cuales permitirán atender solo 20 personas por hora, siendo el uso de mascarillas y otras medidas de distanciamiento social obligatorios.

14. Medidas para proteger la producción nacional

El Ministerio de Agricultura lleva en marcha un programa de asistencia financiera y técnica para el sector agropecuario. Este apoyo se ha iniciado con la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo para distribuir 525 mil libras diariamente en todo el país.

Además, se implementará el programa de apoyo al sector avícola, el cual será mucho más amplio. En tal sentido, el 25% de todos los pollos que compre el Gobierno debe provenir de pequeños productores. De igual manera, el Ministerio de Agricultura ha acogido positivamente la propuesta de la Asociación Dominicana de Avicultura y se iniciará un programa de pignoración de 1.5 millones de pollos, en el cual ya dos bancos comerciales expresaron su interés de participar.

Respecto a los productores de leche y quesos, el gobierno acordó con la Asociación Dominicana de Procesadores Lácteos y Derivados la compra de 260 mil libras de queso, con lo cual se recogerá más de 1 millón de litros de leche fluida de producción nacional. Esto se suma al Programa de Alimentación Escolar del INABIE que seguirá comprando más de 800 mil litros de leche semanales.

El Ministerio de Agricultura ha puesto en marcha medidas para apoyar a los productores de vegetales y hortalizas que vendían sus bienes a hoteles y restaurantes. En ese sentido, el Merca Santo Domingo estará recibiendo 50 mil libras diarias de tomates de invernaderos y de campo abierto, empacados en bolsas de 5 libras.



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

De igual manera, dicho ministerio ha coordinado con organizaciones de productores de Constanza y Jarabacoa, en La Vega, y de Rancho Arriba, El Pinal y Sabana Larga, en San José de Ocoa, para la recepción de 10 camiones diarios de repollo, lechuga y remolacha en el Mercado de Santo Domingo.

Además, se continuará y reforzará el programa gratuito de preparación de tierras para pequeños productores de vegetales y hortalizas, apoyándolos con la provisión de semillas y fertilizantes. Los productores de fresa también recibirán el apoyo del Gobierno para cubrir sus gastos de refrigeración o congelamiento, de acuerdo con sus necesidades.

Estas medidas son adicionales a las expuestas en el numeral 6 del segundo informe.

15. Flexibilización de medidas bancarias

A raíz de un acuerdo alcanzado con la Asociación de Bancos Comerciales y la Liga de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, desde el 24 de abril todas las sucursales de los bancos comerciales y de las asociaciones de ahorros y préstamos del país estarán abiertas al público hasta las dos y treinta de la tarde, de lunes a viernes, y los sábados hasta las dos de la tarde.

De esta forma se podrá dar un servicio más ágil a los ciudadanos, al tiempo que se evitan las aglomeraciones y se garantiza el debido distanciamiento físico, permitiéndose el funcionamiento de los servicios esenciales altamente demandados por la población, con el mínimo de personal necesario y cumpliendo con las debidas medidas de protección de los empleados y los clientes.

16. Solicitud de información y coordinación interinstitucional

El 24 de abril se hizo un llamado a los comités provinciales y municipales de prevención y gestión de riesgos, a las empresas privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a toda la población en general para que se notifiquen inmediatamente –y por los cauces formales establecidos a la fecha– a las autoridades de salud todos aquellos que manifiestan síntomas de fiebre, tos y dificultad respiratoria, o han estado en contacto con una persona COVID positivo.

Es muy importante que las autoridades de salud y seguridad tengan información en tiempo real sobre todos los casos de contactos con pacientes positivos, para poder actuar rápidamente, porque solo conociendo los casos que se dan en cada municipio y en cada provincia podremos preparar bien la respuesta que necesitarán sus habitantes.

De igual manera, es importante que el nivel de coordinación interinstitucional logrado en el Gobierno central, gracias a la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus, se lleve ahora al



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

nivel regional y local. Para estos fines se ha puesto en marcha la regionalización de equipos unificados y coordinados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Servicio Nacional de Salud, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Esta descentralización operativa será importante para que las instituciones locales puedan actuar de acuerdo con la realidad epidemiológica de cada municipio. Sin embargo, para que esta nueva etapa sea posible y funcione adecuadamente, es importante el compromiso de las autoridades locales de acatar su obligación, no solo de cumplir la ley, sino además de predicar con el ejemplo. En tal virtud, se invitó a los ayuntamientos a trabajar juntos, más allá de los colores partidarios, como los indispensables aliados contra el coronavirus que deben ser, a la vez que se reiteró que el Gobierno seguirá colaborando, como lo ha hecho hasta ahora, con el desarrollo de aquellas iniciativas impulsadas por los gobiernos locales que vayan en beneficio de la población.

17. Atención a eventos puntuales

El 26 de abril la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus COVID-19, en nombre del gobierno de la República Dominicana, condenó enérgicamente la actividad multitudinaria celebrada en Puerto Plata y recordó a las autoridades locales y a toda la población la prohibición expresa de realizar cualquier tipo de actividad que implique la aglomeración de personas, así como la permanencia en las calles sin el debido distanciamiento social.

La actividad en cuestión constituyó un acto de gravísima irresponsabilidad por parte de aquellas autoridades locales que no solo permitieron sino también incentivaron la participación en esta actividad, la cual implicó un gran riesgo para la población. Por su parte, el director de la Policía Nacional ordenó una exhaustiva investigación para determinar responsabilidades e imponer sanciones a quien corresponda dada la pasividad de las autoridades policiales locales ante este acontecimiento.

Esa actividad multitudinaria se realizó en flagrante violación al acuerdo alcanzado el 20 de marzo de 2019 entre el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Interior y Policía, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Distritos Municipales, la Unión Nacional de Bomberos (UNABOM) y los representantes de los ayuntamientos. En ese acuerdo conjunto se establece que quedan bajo la responsabilidad de los ayuntamientos y los cuerpos de bomberos, entre otros compromisos, “garantizar que el uso de los camiones, herramientas y equipos de protección sea exclusivamente para los servicios a la ciudadanía en atención a emergencias, prevención y educación”. De manera particular, en su artículo cuarto se especifica “no utilizar el camión entregado para otras actividades ajenas a sus funciones relativas a la atención de emergencias”, indicando además en su artículo quinto que, en caso de incumplimiento de las



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

obligaciones de este acuerdo, quedará sin efecto y valor jurídico, asumiendo el 9-1-1 la propiedad de los camiones entregados.

Por consiguiente, se exhortó a los nuevos alcaldes a cumplir con el referido compromiso asumido por las alcaldías para beneficio de la población. En lo adelante, cualquier uso indebido de estos vehículos conllevará su retiro y reasignación inmediata a otra localidad donde sean de utilidad. En esta ocasión no se aplicará ninguna sanción porque las nuevas autoridades electas acaban de incorporarse en sus funciones, pero no se harán más excepciones ante actuaciones de este tipo.

No obstante, y a fin de evitar otras actuaciones unilaterales que vayan en contra del bien común, se solicitó a las autoridades policiales de cada una de las provincias que se mantengan alerta para impedir cualquier acto que agrupe muchas personas, ya que no intervenir ante una flagrante violación de la ley como la que se produjo en Puerto Plata constituye un incumplimiento de sus funciones que será sancionada. Tal y como ya ha sucedido con el subdirector regional de la Policía, que era el responsable de la seguridad de la ciudad durante los hechos ocurridos en Puerto Plata y que ya ha sido removido del cargo.

Además, y a fin de monitorear la población y evitar que la jornada del domingo 26 en la ciudad de Puerto Plata represente un repunte de infecciones, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) estableció un cordón epidemiológico con seguimiento permanente a todos los casos positivos existentes y a sus posibles contactos. Un "cordón epidemiológico o sanitario" se define como el conjunto de medidas de salud pública para la prevención, control de la propagación de agentes infecciosos evitando el contacto con seres humanos y medidas de desinfección. En este sentido, se ha reforzado el control policial y militar para garantizar que la población cumpla estrictamente las medidas restrictivas, limitando los accesos y la movilización de personas en la calle, salvo a lo estrictamente necesario.

En concreto, las medidas adoptadas en la ciudad de Puerto Plata incluyen:

1. Limitación de movimiento, traslados, tránsito y circulación de personas en el municipio Puerto Plata por un periodo de 7 días, revisables, iniciando el lunes 28 de abril. Durante este periodo habrá control en los accesos y, desde luego, se permitirá la circulación de alimentos e insumos necesarios bajo control sanitario.
2. Disposición de alejamiento físico de 2 metros entre personas en la vía pública y áreas sociales.
3. Investigación operativa epidemiológica: búsqueda mediante pruebas rápidas de casos sospechosos y de positivos sintomáticos para aislamiento domiciliario y en centros de aislamiento según criterio epidemiológico.



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

4. Aumento de las capacidades de pruebas rápidas administradas por la dirección provincial de Salud y de la disponibilidad de forma gratuita de las pruebas confirmatorias PCR.
5. Apertura 24 horas de toda la red de servicios de atención primaria, habilitación de camas de hospitalización y de cuidados intensivos.
6. Sesión permanente del Comité Provincial de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres que integra instituciones públicas y privadas.
7. Activación de la coordinación local y provincial del Comité de Emergencias (COE).

A modo de conclusión, deseo destacar que gracias a las medidas implementadas se ha logrado disminuir la tasa de contagio a casi la mitad; esto es, aunque el promedio internacional es que cada persona infectada por el virus contagia en promedio a 2 o 3 personas adicionales, en la República Dominicana estamos entre 1.6 y 1.8 nuevos contagios por infectado, según lo señalado por los técnicos nacionales e internacionales de acuerdo con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Asimismo, se ha logrado disponer un mayor número de camas en los hospitales y en las unidades de cuidados intensivos, así como aumentar la capacidad de los laboratorios para hacer pruebas PCR y pruebas rápidas. De igual manera, se han puesto en marcha equipos mixtos de personal de salud y seguridad quienes hacen visitas a domicilio, y, además, se instaló una plataforma tecnológica de coordinación de respuesta y de vigilancia epidemiológica. Al mismo tiempo, el Gobierno ha continuado adquiriendo mascarillas, equipos de protección personal y, por supuesto, los medicamentos que están siendo suministrados gratuitamente a los pacientes confirmados.

No obstante estos avances, la República Dominicana se enfrenta a tres desafíos simultáneos:

- a. Desafío epidemiológico: que la incidencia de casos y, particularmente, de casos graves no aumente más allá de nuestras capacidades de atención y de aislamiento.
- b. Desafío económico: reactivar al aparato productivo y comercial formal e informal lo más pronto posible.
- c. Desafío político: la realización exitosa de los comicios presidenciales y congresuales de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Central Electoral (JCE).

Ante estos desafíos la gran interrogante es cuándo será posible levantar las medidas de emergencia implementadas hasta la fecha. Si bien el deseo de todos es retornar a la normalidad de la vida económica, social e institucional del país cuanto antes, solo es posible alcanzar eficientemente esta meta si antes logramos aplanar y, eventualmente, revertir la curva de



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

007266

30 ABR 2020

contagio, lo que nos permitiría estar en condiciones de comenzar el proceso de flexibilización y desmonte de estas medidas.

La opinión de las instituciones nacionales e internacionales especializadas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), es que un levantamiento prematuro de las medidas de distanciamiento social puede ser contraproducente, en la medida en que nos podría impedir consolidar los logros alcanzados hasta la fecha. Por consiguiente, la recomendación general, así como la práctica observada en otros países, es mantener las medidas por el tiempo necesario para hacer posible una transición sostenible hacia la normalización de la vida de la nación, evitando con ello pasar de la mencionada tasa actual de 1.6 a 1.8 infectados a una tasa de 2 o 3, lo que conllevaría la infección innecesaria de un número considerable de dominicanos y un eventual desbordamiento de nuestro sistema de salud.

El Gobierno dominicano continúa adoptando todas las medidas necesarias para combatir esta pandemia, las cuales, junto con el compromiso responsable y espíritu solidario del pueblo dominicano, nos permitirán volver lo antes posible a la normalidad. En tal sentido, todas las medidas sanitarias, económicas y sociales adoptadas están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 en nuestro país.

Agradezco el compromiso mostrado por el Congreso Nacional ante esta situación y aprovecho la ocasión para invitarles a continuar juntos nuestra lucha contra el COVID-19 en favor de todos los dominicanos, especialmente los más necesitados y vulnerables.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA